REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN Carrera 4 número 2-18, Edificio Canencio, B/ Centro, telefax 8209648

j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

FIJACION EN LISTA PARA TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO.

No. DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MEDIO CONTROL	
		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y		
19001-33-33-005-2017-00146-00	JAIME - BADOS ERAZO	OTRO	EJECUTIVO	

Conforme lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, el **SUSCRITO** Secretario del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR**: Que hoy **SEIS (6) de MARZO de 2019** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se **FIJA EN LISTA** el <u>traslado de la liquidación del crédito</u> presentada por el extremo demandante en el asunto relacionado(fl 113 a 117 del Cdno Ppal trámite ejecutivo), por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) y CORRIENDOSE EL RESPECTIVO TERMINO DE TRASLADO como a continuación se relaciona:

DIAS DE	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
TRASLADO	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	07	03	2019	11	03	2019

El Secretario.

DANIEL GONZALO SATIZABAL RUALES